



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 24 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Opinión Legal N° 005-2024-MDH-AL/JMGE, de fecha 24 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Asesoría Legal Externa con asunto emito opinión legal; Informe N° 0204-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE CAYPIN CRUZ TRAMO CALLE SALAVERRY-PSJE. LOS MOLLES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2523685, mediante acto resolutivo; Carta N° 009-2024-CVHO, de fecha 15 de abril de 2024, remitido por la Arq. Carla Virginia Huaman Orellana con asunto solicito actualización de resolución; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0246-2023-AL/MDH, de fecha 28 de diciembre de 2023 donde se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE CAYPIN CRUZ TRAMO CALLE SALAVERRY-PSJE. LOS MOLLES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con un presupuesto de S/. 243,513.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE CON 66/100 SOLES

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Qué; mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0246-2023-AL/MDH, de fecha 28 de diciembre de 2023 se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE CAYPIN CRUZ TRAMO CALLE SALAVERRY-PSJE. LOS MOLLES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con un presupuesto de S/. 243,513.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE CON 66/100 SOLES;

Qué; mediante Carta N° 009-2024-CVHO, de fecha 15 de abril de 2024, la Arq. Carla Virginia Huaman Orellana solicita la actualización de resolución;

Qué; mediante Informe N° 0204-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 18 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicita la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE CAYPIN CRUZ TRAMO CALLE SALAVERRY-PSJE. LOS MOLLES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2523685, mediante acto resolutivo; conforme a los siguientes detalles:

"Se solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE CAYPIN CRUZ TRAMO CALLE SALAVERRY - PSJE. LOS MOLLES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNÍN". cuyo costo total de inversión asciende a S/. 331,332.83 (Trescientos treinta y un mil trescientos treinta y dos con 83/100 soles). el mismo que se ejecutara por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, teniendo los siguientes componentes y resumen de presupuesto:

Cuadro N° 01: Resumen de Presupuesto

PROYECTO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE CAYPIN CRUZ TRAMO CALLE SALAVERRY - PSJE. LOS MOLLES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO".		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
1	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	S/.233,196.65
1.01	OBRAS PROVISIONALES	S/.4,513.08
1.02	FLETE PARA TODA LA OBRA	S/.5,402.70
1.03	REDES COLECTORAS	S/.133,860.83
1.04	BUZONES	S/.41,566.60
1.05	DADOS DE CONCRETO PARA EMPALME A BUZONES	S/.1,583.96
1.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS	S/.46,269.48
2	MITIGACION AMBIENTAL Y CAPACITACIÓN	S/.2,798.33
2.01	MITIGACION AMBIENTAL	S/.2,432.03



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



2.02	CAPACITACION A LA JASS Y POBLACION	S/.366.30
COSTO DIRECTO		S/. 235,994.98
	GASTOS GENERALES (18.85%)	S/. 44,485.05
SUBTOTAL		S/. 280,480.03
	Supervisor (8%)	S/. 22,438.40
	Expediente técnico	S/. 20,000.00
	Liquidación de obra (3.00 %)	S/. 8,414.40
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 331,332.83

- El monto de inversión del proyecto asciende a un total de S/. 331,332.83 (Trescientos treinta y un mil trescientos treinta y dos con 83/100 soles).

Monto de Inversión total : S/. 331,332.83
Plazo de ejecución : 60 días calendarios
Modalidad de Ejecución : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Presupuesto total del proyecto:

COSTO DIRECTO		S/. 235,994.98
	GASTOS GENERALES (18.85%)	S/. 44,485.05
SUBTOTAL		S/. 280,480.03
	Supervisor (8%)	S/. 22,438.40
	Expediente técnico	S/. 20,000.00
	Liquidación de obra (3.00 %)	S/. 8,414.40
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 331,332.83

Qué; con fecha 24 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Legal Externa remite Opinión Legal N° 005-2024-MDH-AL/JMGE.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la Opinión Legal N° 005-2024-MDH-AL/JMGE y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE CAYPIN CRUZ TRAMO CALLE SALAVERRY-PSJE. LOS MOLLES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI 2523685, con un presupuesto de S/. 331,332.83 (Trescientos treinta y un mil trescientos treinta y dos con 83/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Monto de Inversión total : S/. 331,332.83
Plazo de ejecución : 60 días calendarios
Modalidad de Ejecución : ADMINISTRACIÓN DIRECTA



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Presupuesto total del proyecto:

COSTO DIRECTO		S/. 235,994.98
GASTOS GENERALES (18.85%)		S/. 44,485.05
SUBTOTAL		S/. 280,480.03
Supervisor (8%)		S/. 22,438.40
Expediente técnico		S/. 20,000.00
Liquidación de obra (3.00 %)		S/. 8,414.40
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 331,332.83



ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, por la evaluación y sustentación para la aprobación del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE